



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**



**LOTA, 07 mayo del 2021
DECRETO N° 588**

Vistos:

a) DFL N° 150, de 25/03/1982 Ministerio del Trabajo y Prevención Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre sistema único de prestaciones familiares y sistema de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en los Decretos Leyes N° 307 y 603 ambos de 1974.

Municipales.

b) Ley N° 18.883, Estatutos Administrativos para Funcionarios

que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado

c) Ley N° 19.880, Sobre Base de los procedimientos Administrativos

05/05/2021

d) Certificado de Estudios Primer Semestre, emitido con fecha

e) Certificado de Nacimiento emitido con fecha 17/05/2021

f) Certificado SIAGF, emitido el 17/05/2021

g) Declaración Jurada Simple de los Funcionarios

municipales.

h) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios

i) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

j) D.F.L. N° 1/2006, Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultadas que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Reconócese como Carga Familiar, en el periodo comprendido entre el 01.01.2021 hasta el 31.07.2021 (Primer Semestre Académico año 2021) a hijos de funcionarios /as, mayor de 18 años y menores de 24 años, cursa enseñanza superior y/o Enseñanza Media.

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGAS	RUT	FECHA DE NACIMIENTO
FUENTEALBA MATAMALA LORENA		LAZO FUENTEALBA JORGE IVAN		31/10/1997

2. Comuníquese a la Dirección Administración y Finanzas para los efectos del pago que para el caso procede a contar de la fecha indicada en el punto anterior, de conformidad a reglamentación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE CONTROL
Vº Bº CONTROL
***MILLISEN MORAGA AZOCAR**

JEFES DE DEPARTAMENTO
JUAN ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

AAFV/SHP/jgv

Distribución:

- Funcionario
- Bienestar de Personal (2)
- Dirección de Control.
- Carpeta de Personal
- Remuneraciones
- C/c Transparencia
- SERMECOOP
- Archivo.